

5  
D. N. Genomino Senca del Marco Vedel Llamancia  
Clanstro Pleno Para mañana Sabado a las diez de la  
Mañana: Para ver una Carta Orden del Consejo en  
que S. M. concede prorroga de otros dos meses al Sr.  
P. en. D. Leonardo Herrera para que retenga pre-  
sente en su Catedra por no haber concluido los asuntos  
p.<sup>os</sup> que estaba comisionado por su Magestad = Para  
ver lo determinado por la Junta encargada por la  
Univ.<sup>dad</sup> de examinar el Plan de Medicina = Para ver  
una Carta del Sr. D. Josef Casquete por la que se ofu-  
ce a la Univ.<sup>dad</sup> con motivo de estar elegido por S. M. Juan  
Diez que es Obispo Prior perpetuo de Leon = Para ver  
otra Carta del Sr. D. Mateo Maldonado Oficiante  
a la Univ.<sup>dad</sup> con motivo de haberle nombrado S. M. para  
la misma Plaza de Teniente letrado de la Ciudad de Guada-  
lajara = Puedansi a Clanstro de Diputados Para ver una  
Carta del Sr. D. D. Ferrnador de este Obispado haciendo presente  
a la Univ.<sup>dad</sup> lo que han dispuesto en quanto a la Dotacion del  
Cuna Teniente que tienen nombrado en el Beneficio de la Villa  
del Escorial de la Sierra como interinada q.<sup>ue</sup> en los dias de  
dha Villa = Para ver varios Memorialles de sus Cated.<sup>ras</sup>  
de Preghencia en que piden el cargo de Pracia = Para ver dos  
Memorialles del Sr. D. Ferrnando Luis de Ayala y una Certi-  
ficacion en que hace presente su enfermedad por cuyo motivo no  
puede todavia venir a leer su Catedra = Para ver otro del

M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan Manuel Dominguez substituto i una  
Comision del D<sup>o</sup> Otero en que hace tambien presente su  
ausencia de esta Ciudad para recuperarse en su Salud.  
Para sea un memorial de M<sup>o</sup> Manuel Estrada de  
donado Porton de tenias en que pide expensas y sea al  
mismo tiempo el dictamen de la Junta de tenias con  
descendiendo ala sollicitud = Fundansi a Placento.  
De M<sup>o</sup> Cabenas Paraxer un memorial de D<sup>o</sup> Bea-  
nando Antonio Suarez Suplicando ala Cmo. le  
conceda en propiedad la Regencia de Lengua Hebrea =  
Para sea otro de M<sup>o</sup> Manuel Estrada Supli-  
cote conceda la prorroga de su Peca, y Para sea  
otro memorial de D<sup>o</sup> Joa<sup>o</sup> N<sup>o</sup> Pico Opositor q<sup>o</sup> ha sido  
abax Peca de d<sup>o</sup> Colegio para que se admita en ca-  
lidad de Coleg<sup>o</sup> penitenciaria y Obsecrodo se colben  
tomar combeniente. N<sup>o</sup> die false fecha Vienos  
5 de Mayo de 1797.

D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan Fran. Dominguez

Otrasi Por primer punto en Placento Pleno: Para  
hacer el juramento los mebor Diputado: fecha  
ut supra =

D<sup>o</sup> J<sup>o</sup> Dominguez



SEÑORES.

~~Rector.~~  
~~Cancelario.~~  
 \* Navarro.  
 \* Madariaga.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Bajo.  
 Alba.  
 \* Robles.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 Natividad.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
~~Peña.~~  
 \* Arango.  
 \* Sampere.  
 Herrero.  
 \* Encina.  
 Ramos.  
~~Oviedo.~~  
 Vazquez.  
 Ayala.  
 Garcia.  
~~Alonso.~~  
 Salas.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Sta. Marina.  
~~Reirruard.~~  
 \* Aynso.  
 Texerizo.  
 Campo.  
 \* Valdivia.  
~~Hinojosa.~~

\* Miranda.  
 \* Arias.  
~~Mota.~~  
 Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
~~Pando.~~  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
~~Almeida.~~  
~~Candamo.~~  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 \* Fernandez.  
 Cortès.  
 Ramos.  
 Mariño.  
 \* Herrero.  
~~Cantero.~~  
 Peralbo.  
~~Castañon.~~  
 Mayo.  
~~Zatarain.~~  
~~Alvarez.~~  
 Valdemoros.  
~~Casaseca.~~  
~~Delgado.~~  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thomé.  
 Roldan.  
 Monsalve.  
 Bermejo.  
 Bara.  
~~Osés.~~  
 Arrieta.  
 Oliva.  
~~Leon.~~  
~~Quadrado.~~  
 Ocampo.  
 Perez.  
~~Laso.~~  
 Ahumada.

~~Arce.~~  
~~Riestra.~~  
~~Librero.~~

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
~~\* Recacho.~~  
 \* Medina.  
~~Otero.~~  
~~\* Zepa.~~  
~~\* Campal.~~  
 Fuentes.  
  
 \* Ortiz.  
 \* Garcia.  
~~\* Martel.~~  
~~\* Lecuna.~~  
~~\* Duro.~~  
~~Sampelayo.~~  
~~Pesquera.~~  
~~Chaves.~~  
 Dominguez.  
 Solis.

*Consejeros*  
 por Condado de...  
 por...  
 por...  
 por...  
 por...  
 por...  
 por...  
 por...  
 por...

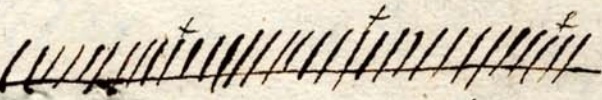
*Diputados*  
 por...  
 por...  
 por...  
 por...  
 por...  
 por...  
 por...  
 por...  
 por...  
 por...



7ta Ancojona Ayaco. Ym<sup>o</sup>  
Vnito

Arceboles  
Cano  
Utano  
Putianea  
Campo  
Gudeti  
Vidante  
Fandiola  
Pnioto

Suspension  
Plan

7ta 

Ancojona 

Ayaco

Ym<sup>o</sup>

Suspension

Que por ahora se conforma la Ym<sup>o</sup> con  
en esta contribucion y por lo sucesivo  
se tome algun provecho y quando lo  
se p<sup>o</sup> se expone con el  
por medio de la  
de Mayta



Plumero Pleno de 6 de Mayo de 1797

En la Ciudad, honieron los nuevos Diputados el juramento de fidelidad a S. M. y a S. C. y a la Constitución de S. M. y a la Carta Orden del Consejo de 27 de Abril proximo pasado de este año por la que se prorroga por otros diez años mas al Sr. Leonardo Ferrero la licencia para estar ausente de esta Ciudad por menes subs. a su Cathedra con arreglo a lo de esta Univ. y la citada carta orden dice asi:!!!

Y enterada la Univ. de su contenido para votar en la forma rigida

Y visto Grande Cumpla y estructure la carta orden del Consejo -

Alonso F.

Mananda F.

Nota lo mismo:

Enmiquis Guo cumpla y estructure

Tanto: que en at. en aquella prim. orden se obedi- cio de que esta =

Sierra, fuese Guo la orden pero q. se estructure lo. q. puebiere el Estatuto representando a S. M. las particularid. q. hai. Carrero fuese obediencia p. no de M. p.



Castañon Guí Cumpia -

~~Tratamin 4.~~

enayo 4.

Albarca 4.

Carareca naboto

Pela do J. Cumpia

Chapela 4.

ores = Mota

Amira - Leon = Inadado = Pierra = M.

breu Guí Guí Cumpia =

Carall. Otero 4.

enamel g. de obediencia con el resp. de brio.

pelo que se resp. te

Si cum a Puro S. Pelajo 4.

Prebiter = enoga = Guí cumpia =

Caro de Sierra =

Campo = Guí do Guí Cumpia

Hidano Guí y resp. te

Condado de Sierra

Camarco de enamel.

AVSA



4  
Bando  
Alfama de Lencia  
enonem noboto

Despues de Anar JCB Cumplo

Ayuso de Madrid =

Quito JCB Cumplo

Maninora de Ayuso

por Camo JCB y no te

por JCB lo mismo =

2.º Punto - Despues se leyó el informe trabajado por la Junta  
à consecuencia de la Com. q. se la dió por el  
Yn.º en el Clay.º Pleno de Hon. de Mayo de es-  
te año, p.º q. reconociendo el Plan de Medicina  
y aprobado en J. Demag. informe la Jta. la Yn.º en todo este  
la celebrada en 4.º del ca.º presente que en unap.º y el citado informe de  
oriente mes en unap.º la Jta. es del tenor sigui.º.....

Y enterada la Yn.º del informe de la Jta. y demag.  
q. los individuos de la misma Jta. informaron de  
palabra, se pasó á votar en la forma sigui.º

H.º Voto: Aprobada el Plan de medicina pero que se sus-  
panda su ejecución hasta que por la misma J.

AVSA



Comisario deforme otro Plan de ejecución en  
que digan que corte podrá tener todo lo que en el  
se expusiera bolbiendo a Obispos su Dicamen.  
para su aprobación y en su Segunda  
se hagan las demas dilig. para que se ejecute.

H. D. Peña: lo mismo =

D. Obispo: Que aprueba el Plan pero q. se ejecute en  
habiendo dinero para q. pueda no lo ha.

Vm. Sr. Alonso Boto de Oms.

D. Carall: Que suspenda la ejecución del Plan  
y q. el J. C. en resuelva sobre el expediente q.  
se alla pendiente de Dicamen.

D. Arzobispado: Que no pueda venir por ahora  
en la aprobación del Plan, por no haber  
s. mitrado la J. C. en el todo ni esta  
a la S. M. para no haber facultades para  
citarlo, y porq. no debe establecerse  
el Plan ni en ley. en particular  
ni en el todo en quit. y of. protesta  
nada se ejecute en la formación del Plan  
General. q. se negar y promuevan  
todas las J. C. de la Santa J. C. de los  
men. de sup. y si algo se ejecuta





sin preceder esto lo protesta y pide por testi-  
monio y lo representa al Consejo reiterando a su  
juicio las dificultades que tiene hechas p. q. el punto de facultad y hagan  
Aguiso: Puse examine mas el Plan =

Plan Q.  
menal de.  
daseñas Q.

Hinojosa: Puse vea el Plan por todas las faultra-  
der, y Catedras de que y propenga cada una de  
Comisarios, y ebañado lo traigan ala Univ. =

740 Q.  
H.  
H.

crimiqui = Fue boto de Junta =  
D. Miranda de Hinojosa  
D. etnias Fd

D. etnias: Fue el Plan e Informe de la Junta baia al  
Consejo a S. en aprobandolo en todas sus partes co-  
mo tiene botado en la Junta =

4. a  
x

D. Pando: De exuso e Hinojosa =  
D. Almeida: Fue suspenda su aprobar y ejecen en Jta  
que se haga el Plan Gen. de todas facultad

F.  
F.

D. Candamo de crimiqui =  
D. Carrero: Fue el Plan de media de Diniba a S. en.  
p. su aprob. como ha dho en la Junta

A. H.  
H.  
H.  
H.  
F.

D. Castañon boto de Aguiso =  
De mayo Fd =  
D. Tatanuin de Hinojosa  
D. Alvaros Fd =  
Cacareca de Junta



H. D. Delgado de Atinofora

H. D. Chaparral de el Sr. Atinofora

J. D. Oros de Junta

J. Ch. Leon: voto de Junta

H. Ch. Guadado de Atinofora

J. Ch. Orestina de Junta

J. M. Pequena de Junta

H=a. D. Sib. de Ayuso i Atinofora

J. D. Oros: Pasa al Plan de encaja a d. ur.

como lo expone la Junta, y pide t.º de su voto y del Plan.

J. D. Oros: voto de Junta

J. D. Tapa: voto de Junta y pide testimonio de su voto del Plan y de lo determinado por la Jta

dino se aprobare memoria de los Prof.º y ordenando.

J. D. Camp: termino =

Ch. Leon

H. D. Arce de Atinofora

J. Ch. Mont.º de Junta

J. M. Secunda Junta

J.º Pelayo Junta



F. D. Lima. Junta.

Chaboi Fd-

Debolci Fd-

Moya. Fd-

Santos Fd-

Pampas de Hinasajca

Pandol de Junta

Guidoti Vmo?

Bidante Junta

Quito lo mismo-

Cendado Fd-

Cochayuc Fd-

Camaico Fd-

Ayuso reformo en Junta por reforma

Saio = Fd-

Alfaro Fd-

Mantimca Fd-

Moneno Fd- pero aung. n. e. conceda el mecho ann<sup>o</sup>

Op de Diennos atamp<sup>o</sup> q. haiga candales bastantes

S. Com. foto de Junta

ser. D. Junta. Heare el seg. <sup>do</sup> Act<sup>o</sup>



Despues se leyeron ~~una carta~~ dos cartas la una del Sr. D. D. Jph Casquete dando p. se a la Junta estar nombrado Obispo Prior Respetuo de Leon, y la otra del D. D. Mathias Galdeano, dandola se estar nombr

brado tambien por V.M. Clemente de Herrera en la  
Ciu. de Guadalupe y ofreciendo ambos a la Ym.  
que in voce consua se contactare a dho presb.

Despues se leyo un oficio de los vros Governadores  
pasar a la Ym. acompañado de un abito de su Ym. por el q. pro-  
visional. Han nombrado y dotado cura theniente al Benef.  
de la Y. del Clavial de la Sierra, correspondiendo pagar a la Ym.  
por un prov. 362 r. y 17 mrs. en cada un año. Y es estado oficio y abito  
de la Ym. para a votar en la forma  
siguiente:

Aguiso: Puzon Naera de conforma pro aca.  
p. lo suscribo. tomara a lo prohibido.

Mimiqui F= Oribolu = Moya = Cano = Lantor = Campo.

Cant. F= Vidanti = Jandiola y Luro F=

Ochacho - F= y todos los demas vros in voce.

conviniere en lo mismo y q. para lo sucesivo  
se tome algun prov. pagando los oficios que  
se estime con. te a los vros Gov. por medio  
de la Jta. de Pleytos =

Don Cam. Lomimo; ~~...~~ Fease el 3 de Aca. do.

Despues se tubieron por pres. los vromos del D. Ayala  
y m. Dominguez manifestando hallarse enfermos. y  
se concedieron los vros de Gu. a los pres. Car:  
Mintero, D. D. Custodio Ramos: D. Candama y M.  
Sampelayo y Perquera = Caveras =

Despues los vros puntos de este Clav. se acordaron  
in voce en la forma siguiente =

1<sup>a</sup> Acu. 1<sup>a</sup> Que se cumpla y ejecute la Real Cedula orden del Consejo de 21 de Mayo de este año proveyendo por otros don Merce Mai al D. Fr. S. Inacio p.<sup>a</sup> permanencia en la Corte ausente de su Catedra p.<sup>a</sup> concluir los asuntos q.<sup>e</sup> tiene pend.<sup>tes</sup>

2<sup>a</sup> Que la Unio.<sup>n</sup> se conforma con el dictamen en la Jta.<sup>a</sup> acerca del Plan de medicina.

Com.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> haber y dirigir la Prey.<sup>a</sup> a la superior. La misma Jta.<sup>a</sup> se leeron las cartas de los D.<sup>os</sup> Caxquebe, y Valdemorales, y se acordó en conformidad de

3. Que por hacia de uniformar la Unio.<sup>n</sup> con esta com.<sup>o</sup> tambien y p.<sup>a</sup> lo suscribo setome a q.<sup>e</sup> p.<sup>a</sup>rio. pasando los officios q.<sup>e</sup> de estimo convenientes a los D.<sup>os</sup> Gov.<sup>es</sup> por medio de la Junta de Pleito

4. Se tubieron pre.<sup>tos</sup> los cremos y certificacion de ent.<sup>o</sup> del D.<sup>o</sup> Caxa ~~...~~ y en D. Juan? Lomero?

5. Se leieron los meros de gracia y de conu.<sup>o</sup> a los señores Goyes Campinano = On amor el sector? = Cam. dano = M.<sup>o</sup> Pelayo = Pequena = Caxenas

6. Puela Preyencia de Febrero Fide segun certum. bre por oposicion =



7 Se concedió la Penonoga a J. un anuel emi:  
nanda -

8 Se Concedió la Peca Penionista a. d.  
Joaq. N. Dico =

José Guadalupe de Guzmán  
Decano

Nota: El Plan de Medicina q. se presentó y leyo en este  
Clam.º para su aprobac.º y con el q. se conformo la  
Gm.º se halla en la extensión de este Claustro.  
La repre.ºn para dirigir este Plan se presentó y aprobo  
en J.º de 2.º de Nov.º del 1797 y fue aprobada en el  
Clam.º Pleno de 13 del mismo mes de Nov.º y remitida  
en 18 de Nov.º acompañada del citado Plan de Me:  
dicina, a V.º.º a quien se dirigió, por medio del Sr.  
D.º Juan Melchor de Toboanano Sec.º de Gm.º y  
Justicia -



Con el Ex. m. m. Merero tiene relac. on el P.  
Chau. de el. P. no de 31. de Enero de 1797.

Con el veg. p. sobre Plan de Medicina tiene  
relac. on el P. no de 20 de Mayo 1797, y to-  
day las citas q. e. a l. n. e. a l. n. e. y l. y. p. n. e.  
de 25 de Mayo 97, h. t. n. e. l. 4. de Mayo  
de 25 de Mayo q. e. today estan baxo la ref. l. d. o.  
de 25 de Mayo 1797 = l. y. n. e. 9 de Mayo  
Chau. P. no de 13 de Mayo 1797, donde se  
aprovecha las r. n. e. y. q. e. acompaño al Plan de me-  
dicina.

7

Chau. P. no de 27 de Mayo de 6 de Mayo  
1797 en la forma que Chau. P. no  
de 27 de Mayo de 6 de Mayo de 1797  
que se fue cumplida y ejecuta la Al. care or-  
den del Consejo, por lo que los  
licencia concedida al P. no de 6 de Mayo  
diciembre.

Al. care

1. Que la P. no se confirme con el D. n. e.  
2. Que se la P. no se cumpla con el Plan de medi-  
cina; Com. p. a hacer y dirigir la P. n. e. on  
3. Si la P. no de 6 de Mayo 1797  
se leyeron las cartas de l. y. n. e. p. n. e. electo  
Ortizo y P. no. P. n. e. de l. e. n. e. y el D. n. e.  
L. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e.  
L. n. e. y se le ordena en Contagios.

Disposicion

4. Que se combuya a l. e. n. e. de el P. no como  
previenen los r. n. e. y. de el D. n. e. y para mejor se  
hayan otros p. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e.  
se hubieron p. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e.  
como ex. m. m. e. y se le ordena y Doming.  
5. Que se concedan licencias a los S. n. e. de l. e. n. e.  
P. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e.

6. Que se concedan licencias a los S. n. e. de l. e. n. e.  
P. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e.  
Chau. de l. e. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e.  
Chau. de l. e. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e. de l. e. n. e.

El Sr. Poveda propone que se de licencia cuando se asigna, y de pe-  
 setas diarias el día que se ocupare en comair alguna machiquina. El Magis-  
 trista

Junta

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13

Acuerdo

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- ~~13~~

repositiva  
1

abolida  
1  
2

Barba — 9  
 Banco — 12

9 a Barba  
 12 a Banco

Si

H 1

R 2

V 3

M 4

L 5

R 6

C 8

X 9

V 10

E 11

A 12

R 13

A 14

M 15

R 16

No

R 1

A 2

O 3

R 4

O 5

L 6

M 7

S 8

C 9

Z 10

Cant.  
 It.





Por decreto de 16 de Enero de este año seixbio.  
 el Consejo concede licencia al Sr. Leonardo Her-  
 rero del oñ de Premonstratense y Catedrático.  
 de Regencia de Teología de esta Universidad pa-  
 ra que por tres meses pudiese ausentarse de  
 ella poniendo substituto con arreglo a los  
 estatutos de la misma, de que se dio certifica-  
 cion al Interesado y aviso a esta Universidad.  
 en 18 del mismo mes.

En este estado y con motivo de un re-  
 curso que ha hecho al Com.º el mismo Sr.  
 Herrero manifestando citar para finalizarse  
 dicha licencia sin haberse concluido aun  
 los asuntos que la ocasionaron, se ha servido  
 este Sup.<sup>mo</sup> tral prorrogar por otros dos meses  
 mas a dho Sr. Leonardo Herrero la cita-  
 da licencia.

Y de su oñ lo participo al V. S. S. para  
 su inteligencia y de quedar en ella me dá-  
 ran aviso para ponerlo en su Superior  
 noticia.

Dios que a V.S. m. d. e. Madrid  
21 de Abril de 1797.

Ignacio Munoz

Mr. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca



Don que... 1797

Miguel...

Reyda y obediencia en Clauso Pleno de 61  
de Mayo de 1797



12  
1  
S.<sup>or</sup> Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.

M.<sup>mo or</sup>  
S.

Haviendo determinado el Rey (que Dios guere) que las Jurisdicciones q.<sup>e</sup> antes obtenian en la Ciudad de Valladolid el Intendente, Corregidor, y Director de las Fabricas, se reunan en una persona de su R.<sup>l</sup> confianza, ha mandado asimismo q.<sup>e</sup> se cree una nueva plaza de Teniente letrado de Intendente Corregidor encargado de administrar la Justicia en lo civil y criminal y oír en ausencias y enfermedades de aquel en la misma forma q.<sup>e</sup> los Tenientes de Madrid; para la qual la piedad de V. M. se ha dignado nombrarme. Mi corazón no puede menos de manifestar a una Madre tan sensible al bien estar, y estimacion de sus menores hijos, la satisfaccion q.<sup>e</sup> me resulta del encargo q.<sup>e</sup> el Rey acaba de confiarme, y q.<sup>e</sup> no aviendo sido solicitado por mi, acredita la veracidad con q.<sup>e</sup> Nuestro amable Soberano fia la execucion de sus Leyes, y la tranquilidad de sus Vasallos a los q.<sup>e</sup> han tenido el honor de ser educados por V. S. Y. en los ventim.<sup>tos</sup> mas puros de fidelidad a su persona, y amor a la Justicia; lo pruebo, lo mas dulces momentos al desempeñar la obligacion de participarlo a V. S. Y. asegurando, q.<sup>e</sup> asi en este destino, como en los q.<sup>e</sup> la piedad del Rey, y la qualidad de su Individuo me puedan proporcionar, lograrse la mayor satisfaccion en que V. S. Y. se digne emplearme en su obsequio.

Nro S.<sup>or</sup> prospere a V. S. Y. en su mayor Grandexa como lo pide incesantemente el menor de sus hijos.

Madrid 18. de Marzo de 1797.

D.<sup>o</sup> Mateo M.<sup>a</sup> Valdemoros

or  
S. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



B. M. 20 de 1797

Carta del Sr. D. Don Salomón y de  
Contreras, en su licencia de tener  
de Comisario de Indiferencia

de D. Juan Obispo de Caxamarca  
1797

De  
Sanquero  
Salomón

~~Don~~  
 Muñ S. mio. La Univ. ha recibido con  
 la mayor complacencia la noticia q. Un. la  
 comunica con fecha de 18 del pasado de  
 su nombram<sup>to</sup>. para la tenencia de la Ciudad  
 de Guadalajara. Ha visto en este honroso desci-  
 no un nuevo testimonio de la bondad con que  
 la honra su Soberano premiando el merito  
 de sus hijos, y acreditando la confianza con  
 q. se digna fiar a su zelo el gobierno de sus  
 Pueblos. No duda la Univ. que Un. correspon-  
 dera a esta apreciable confianza desempeñan-  
 do su ministerio con todo el zelo del servicio  
 de Dios y de S. M. que es propio de la pureza  
 de sus sentimientos y de su ilustracion. De esta  
 manera se conservara su nombre entre los  
 de los hijos distinguidos de esta academia,  
 que pide a Dios que su vida m. a. Salama.

La J. a Abril de 17

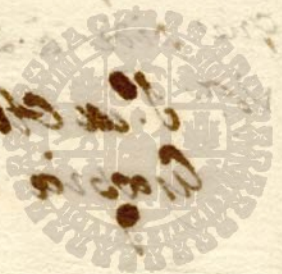
Copia de la que se remitió con la misma



fecha y en el mismo día firmada de los señores  
D. D. Cand. <sup>mo</sup> y Cuartel, y al <sup>mo</sup>

~~Así~~

AVSA



16  
H<sup>mo</sup> S<sup>or</sup>

P

resamos a manos de P. T. la Adjunta Copia de lo  
dispuerto provisionalmente en asunto de Dotacion  
del Cuxa theniente que tenemos nombrado en

Junta dia 9 de  
Marzo de 1797.

el Beneficio de la villa de Escunial de la Sierra  
a fin de que enterao P. T. pueda disponer

para el Cuxa su cumplimiento en la parte que le toca como  
uno de los Interesados en los Dismos. de



esta Parroquia.

Yo Don C<sup>on</sup>de D. S. T. m. d.

Salamanca C. de Febrero de 1797.

H<sup>mo</sup>. Señor.

Juan Esteban Montero  
Gonzalez

Gregorio Mexmidaz  
y Lamba

H<sup>mo</sup> S<sup>or</sup> R<sup>or</sup> y Claustro de la R. Univ. de esta Ciudad.

AVSA







pre de Altax de dho. Beneficio en mill ochocientos  
Cinquenta xx. anuales y el de los demas frutos  
Considerados unos a otros de quarenta y el trigo  
de veinte y seis el Centeno, y quinze la Cebada  
y lo mismo las Garrobas a Dos mill trescientos cin-  
quenta y un y q. Los participes en Diezmos lo con-  
el Dho. Cavildo de esta Sta. Iglesia Cathedral  
por tres Novenos: la R. Universidad de esta ciudad  
por dos: el Convento de Dominicos de la villa de  
Piedrahita por otros dos: y el Beneficio Curado  
por uno: por ante mi el infrascripto Oid. de Co-  
vengo S. Chica. Dixeron: debian de asignar, y asig-  
naron al Curado Economo por ahora y en el entre-  
tanto no se verifica el establecimiento de dho. Be-  
neficiado, o la vacante del Beneficio, de qualquiera  
modo tres mill trescientos xx. vellon anuales  
con la obligacion de aplicar las misas pro populo  
al Curado Economo D. Miguel Menino, y otra  
qualquiera q. lo fuere durante el dho. tiem-  
po, distribuyendo los mill quatrocientos Cin-  
cuenta y con que cobre el pre de Altax que

18

tiene cedido el Beneficio que asciende annual-  
mente a mill ochocientos cinquenta r. y deben contri-  
buir todos los Interexados y partícipes en Dilemos,  
y Primicias de dichas parroquias a prouocada  
de su percepcion en el modo y forma siguiente:  
el H. mo. Cabildo de esta S. ta Iglesia quinientos  
quarentay tres r. y veinte y quatro mrs.: la D. l.  
Universidad trescientos sesentay dos r. y diez  
y siete mrs.: igual cantidad el Convento de  
Dominicos de Piedraíta; y ciento ochentay un r.  
y diez mrs. el Beneficio Curado; y en su consecu-  
cia mandaron deparen los correspondientes officios  
instruccion de esta providencia a dichos Interexados  
para que tenga su debido efecto desde luego, y a  
verbera de otra que corresponda con el mayor  
conocimiento de causa que sea necesario. Fue p. o.  
este Auto que S. r. r. r. firmaron asi lo proveye-  
ron y mandaron de que doy fee: El Dean de  
Salamanca: D. D. Gregorio Henrinda y Lomba:  
Antemi: Benito Corrales: Secretario

Donna Placinta de Ripintador  
deyde en el ca de S. J. de S. de Mayo de  
1797



Almo Señor Rector y Claustro de Diputados de esta R.<sup>a</sup> Univ.<sup>a</sup>

Señor: El Mtro D.<sup>no</sup> Manuel Lequera, del Gremio y Claustro de esta R.<sup>a</sup> Universidad de Salam.<sup>ca</sup> y su Catedrático y regencia de Filosofía a V.S.D. expone con su mayor respeto; que lo mucho que padece en su salud, procedido de la penosa y dura obligación de la asistencia a su cátedra desde una tan grande distancia como se halla su casa de esta Univ.<sup>a</sup>, y la necesidad de evaguar las diligencias relativas al negocio de su ordenación aun pendiente por falta de sujeto interesado q.<sup>o</sup> las active, y cuya coniciencia y lepro espera su mas pronto acomodo; le mueven a recurrir a V.S.D. para que se sirva concederle el mes de gracia q.<sup>o</sup> acostumbra, para poder hacer en el tiempo mas oportuno la ausencia precisa para restaurar su salud, y promover las diligencias referidas.

V.S.D. a q.<sup>o</sup> le consta de la verdad de lo dicho, se conceda la gr<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> solicita, y espera recibir de su mucha piedad, y benignidad.

N.<sup>o</sup> S.<sup>r</sup> que a V.S.D. m. a. l., como se lo suplica en su mas af.<sup>o</sup> y seg.<sup>o</sup> serv.<sup>o</sup>: Salam.<sup>ca</sup> y mayo 8. de 1797.

D. S. M. D.  
Mtro D.<sup>no</sup> Manuel Lequera

3

AVSA



+

Al. S. M. } Claustro de Dip.<sup>do</sup>

Al M.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Alonso Lampelazo del Excmo y  
Claustro de V. S. y su Catedrático de Regencia  
de Filosofía.

Suplica a V. S. se digna concederle  
el mes de gracia, mediante a tener que  
ausentarse desta Ciu. a negocios precisos de  
su Madre y hermano, en que recibirá merced.

Vno S.<sup>o</sup> que a V. S. m. d. p.  
bien deste Gen.<sup>o</sup> Estudio Salanc. 7 Mayo 2 de  
1787

Alonso de Lampelazo





+  
Hmo. Señor:

El D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan Comdante

Sup.<sup>ca</sup> del mes de  
Gracia

AVSA





YHmo por

Señor

El D. D. Don Ignacio Man Carr<sup>to</sup> del Excmo y Claustro de V. y su Cathedra de Diperto, con el mas profundo rendimiento expone a V. alta Consideracion, q<sup>e</sup> hallandose proximo a setenta años, es publico y notorio por diez años de accidente, para cuyo remedio y contener los insultos en el invierno, necesita aora prepararse para despues tomar aguas de fuerza, por lo q<sup>e</sup> supp<sup>ca</sup> enca recidam<sup>te</sup> a V. se digna por un efecto de ubondad concederle el mes de prana, por cuyo favor, pedia al todo Poderoso por su mayor exaltacion y aum<sup>to</sup>. salam<sup>ca</sup>.  
 y Mayo de del 779

YHmo por

Señor

Mas ordenes de V. J. su menor hijo

Don Ignacio Man Carr<sup>to</sup>  
 Carpintero

AVSA



YHmo por Don y Claustro de esta Universidad



6

En 2o de Mayo de 97 de mayo. en la  
Asamblea de conmemoración del 2o de Mayo de  
1810. en la ciudad de Bogotá.

Se acuerda

Compendio de Clausuras de 1797.  
6 de Mayo de 1797.

Y<sup>mo</sup> CX  
M. S.

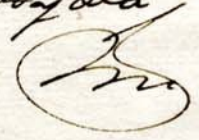
Muy S.<sup>er</sup> mo, y a mi mayor respeto por la conjunta  
certificacion reconozca V. S. Y. el quebranto a mi salud,  
y como se ban dilatando los vivos deseos, q.<sup>e</sup> tengo a re-  
cobrarla, p.<sup>a</sup> desempeñar mis obligaciones, q.<sup>e</sup> no me qui-  
tan la eficaz voluntad, q.<sup>e</sup> tengo a servir, y complacer  
a V. S. Todo lo q.<sup>e</sup> sea a su agrado.

Dios G.<sup>e</sup> a V. S. Y. los muchos años,

q.<sup>e</sup> puede Oviedo, y Marzo 2.<sup>o</sup> de 1797

Y<sup>mo</sup> CX  
M. S.

Blas de M. S. y su rend.<sup>o</sup> hijo y  
oblig.<sup>o</sup> de x.<sup>o</sup> y cap.<sup>o</sup>

En Com.<sup>o</sup>  
Cristobal Luis de Ayala  


AVSA



Y<sup>mo</sup> S.<sup>er</sup> Rector, y Claustro de la Universidad de Salamanca

+

Certifico yo D.<sup>n</sup> Anton.<sup>o</sup> Concha Medico del Cabildo de esta Sta  
 Iglesia Cathedral de Oviedo, y en caso necesario juro, que el D.<sup>o</sup>  
 D.<sup>n</sup> Juan.<sup>o</sup> Luis de Ayala de el gremio, y Claustro de la Univer-  
 sidad de Salamanca uno de sus Cathedaticos de Regencia de Theo-  
 logia, y Coleg.<sup>o</sup> de la Vega se halla de convalecencia en esta dicha  
 Ciudad de Oviedo, e impossibilitado, p.<sup>a</sup> regresar a Salamanca al desem-  
 peño de su Cathedra, hasta tanto se no repare la salud, y mejorarse  
 de los sequentes insultos, q.<sup>e</sup> padece, y p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> conste doy la presente, q.<sup>e</sup> fu-  
 mo en esta Ciudad a 7.<sup>o</sup> marzo de 1797

*Anton. Concha*



D. <sup>os</sup> Ayala -  
lejos en el ca. <sup>os</sup> de Guayaquil



Ylmo Señor

Muy Señor mio de mi mayor respeto la adjunta Certificacion  
 manifiesta el mal estado de mi salud pero yo la sufresco tal qual se halla  
 á V.S. Ylma con deseo de complacerle en quanto sea de su mayor agrado  
 Dios pñe. a V.S. Ylma m. a. Oviedo y Abril diez y

ocho de 1797

Ylmo Señor

B. S. M. de V.S. Ylma su obligado servidor rendi

do hijo

Fe do  
 Fern Luis de Ayala



Ylmo Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



Certifico yo D.<sup>n</sup> Antonio Correa Medico del Cabildo de la S.<sup>ta</sup> Catedral  
 de Oviedo y en caso necesario juro que el D.<sup>n</sup> Fernando Luyz de Ayala  
 del Excmo y Claustro de la Universidad de Salamanca uno de sus Catedraticos  
 de Regencia de Teologia y Colegial de la Vega Convaleciente en dha. Ciudad de  
 Oviedo de la grave enfermedad de nervios que le axalto en Salamanca se halla  
 nuevamente atacado al presente con los mismos sintomas aunque se me  
 janta por los efectos de dolores que le ocasionan: Por tanto se halla imposibilita-  
 do de desempeñar la obligac.<sup>n</sup> de su Catedra por todo el curso y para que conste  
 lo firmo a diez y ocho de Abril de 1797

Antonio Correa





Ym<sup>o</sup> Sr. D<sup>o</sup> y clamamos reverend<sup>o</sup> Vmo.

Don Juan<sup>o</sup> Dominguez xere Gremio, y  
 clamamos hace presente a V. S. que se  
 venia en la larga enfermedad, que  
 ha padecido, y se g<sup>o</sup> dio parte a V. S.  
 se halla robil, y p<sup>o</sup> alcobras emviam<sup>o</sup>.  
 ha determinado el medico, que se  
 avia, seg<sup>o</sup> con la em certificacion  
 q<sup>o</sup> presente, el que talpa a tomar  
 la leche de vaca, y otros preservativos  
 fuera de evaquid<sup>o</sup> al Pueblo, que mas  
 acomode, lo q<sup>o</sup> para a poner en  
 estacion hoy primero se may  
 defando avisado al otro bnturo en  
 las ausencias, y enfermedades, y al  
 vez el multador se estable<sup>o</sup> vmo.

Dios que. a V. S. m. d. la dom<sup>ca</sup>  
 1<sup>o</sup> de Mayo de 1757.

Juan<sup>o</sup> Dominguez

*[Handwritten flourish]*



+

Certifico yo el Infrascripto D. D. Fran. Otero<sup>37</sup>  
no del Gremio y claustró de la R. Universidad, y  
uno de los Cathedraicos de Medicina: Fue el  
D. D. Manuel Doming. Horno del mismo Gremio  
y claustró estubo padeciendo desde principios  
de octubre del año proximo anterior, hasta Fe-  
brero del presente, calenturas Reumaticas inter-  
mitentes, de cuyas Reultas ha quedado bastante  
debil, y expuesto à Remudix en lo mismo dolores  
Reumaticos si no toma algunas precauciones como  
son las de tomar la leche de Asa, ò Cabra, y  
ótras, las que, para q. produzcan el efecto comen-  
damente juzgo preciso las tome fuera deste Pueblo  
en otro suo clima haia experimentado. Ser con-  
forme à su temperam. y para q. conste à pedim.  
del mismo D. D. Man. Dominguez lo firmo en Sa-  
lamanca à veinte y ocho de abril de mil setec.  
Noventa y siete =

D. D. Fran. de Oteroffo

AVSA



Legado en el Rey de España de Guaymas

~~Don Juan de Guaymas~~

de Guaymas

Mm. de Guaymas



H.<sup>mo</sup> Señor Rector, y Claustro de S.<sup>ras</sup> Cabezas de esta Universidad.

39.

D. Bernardo Antonio Suarez, Colegial Trilingüe mas antiguo  
en lengua Hebrea, y su vice-regente por espacio de año y medio, pu-  
esto a los pies de V. S. S. con la mayor veneracion,

Suplica se digne concederle en propiedad la regencia de la  
mencionada lengua.

Favor q.<sup>e</sup> espera de la notoria benignidad de V. S. S. cuyas  
vidas comenxe Dios, como desea, dilatados años,

Señor,  
su humilde y obed.<sup>te</sup> subdito

Bernardo Antonio  
Suarez

H.<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup> Rector, y Claustro de S.<sup>ras</sup> Cabezas.

AVSA



41

t

Ilmo. Sr. Rector, y Claustro de S.<sup>res</sup> Cabezas de esta Universidad.

D.<sup>no</sup> Manuel Miranda Colegial Trilingüe puesto a los  
pies de V. S. D. con la mayor veneracion

Suplica: se sirva concederle la prorroga  
de su Beca.

Sabór que espera a la grande, y no-  
toxia piedad de V. S. D.

Manuel Miranda



Ilmo. Sr. Rector, y Claustro de S.<sup>res</sup> Cabezas de esta Universidad.

AVSA





+

M<sup>to</sup> Señor

D<sup>o</sup> Joaquin Rico natural de Suyoax de  
Candelario Obispado de Plasencia, cursante de  
Filosofia moral en esta Real Univ. y opositor  
á las Becas q<sup>as</sup> R.S.Y. proveyó pocos dias hace en  
el Colegio de Trilingüe, en cuya eleccion debió á  
R.S.Y. el favor de q<sup>o</sup> le distinguiere con el mayor  
numero de votos despues de los agraciados:

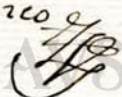
A R.S.Y. con el mas debido respeto su-  
plica, se dile admitirle por uno de los Individuos  
de dicho Colegio en calidad de Pensionista

Favor q<sup>o</sup> espera de la benignidad de V.  
S.Y. á quien Dios prospere muchos años en su  
mayor grandera: Salamanca, 7 marzo 19.º de 1797.

M<sup>to</sup> Señor

B. L. M. de R.S.Y.

Su mas atento servidor

D<sup>o</sup> Joaquin Rico  


M<sup>to</sup> Señor Rector, y Claustro de Caveros de esta Real Univ.

